

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 09 de Diciembre de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
N° 15.550	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Séparata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	Pág.
M.S.P. N° 548 D del 01/12/98 - Beneficios jubilatorios	5729
M. Ed. N° 549 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5729
M. Ed. N° 550 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5729
M. Ed. N° 551 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5729
M. Ed. N° 552 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5730
M. Ed. N° 553 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5730
M. Ed. N° 554 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5730
M. Ed. N° 555 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5730
M. Ed. N° 556 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5730
M. Ed. N° 557 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5731
M. Ed. N° 558 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5731
M. Ed. N° 559 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5731
M. Ed. N° 560 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5731
M. Ed. N° 561 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5731
M. Ed. N° 562 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5731
M. Ed. N° 563 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5732
M. Ed. N° 564 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5732
M. Ed. N° 565 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5732
M. Ed. N° 566 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5732
M. Ed. N° 567 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5732
M. Ed. N° 568 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5733
M. Ed. N° 569 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5733
M. Ed. N° 570 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5733
M. Ed. N° 571 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5733
M. Ed. N° 572 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5733
M. Ed. N° 573 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5733
M. Ed. N° 574 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5734
M. Ed. N° 575 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5734
M. Ed. N° 576 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5734
M. Ed. N° 577 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5734
M. Ed. N° 578 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5734
M. Ed. N° 579 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5735
M. Ed. N° 580 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5735
M. Ed. N° 581 D del 01/12/98 - Designación de personal docente	5735
 LICITACION PUBLICA	
N° 957 - Banco Ciudad de Bs. As. (Minas ubicadas en La Puna Salteña).....	5735
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 051 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos - Güemes N° 10/98	5736
N° 042 - Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal N° 26	5736
N° 041 - Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal N° 23	5736
N° 040 - Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal N° 22	5736
N° 039 - Hospital Pte. Juan D. Perón - Tartagal N° 21	5736
N° 036 - Hospital Materno Infantil N° 5/99	5736

	Pág.
N° 035 - Hospital Materno Infantil N° 3/99	5736
N° 034 - Hospital Materno Infantil N° 2/99	5737
N° 033 - Hospital Materno Infantil N° 4/99	5737
N° 031 - Hospital San Bernardo N° 01	5737
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 949 - Miguel Dionicio Singh - Expte. N° 34-187.569/98	5737

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 032 - Soria, Candelario y Liendro de Soria, Marcelina - Expte. N° 1C-20.267/98	5737
N° 028 - Chocobar, Pfo - Expte. N° C-21.710/98	5738
N° 024 - Arias, Rosa - Expte. N° 7.070/98	5738
N° 013 - López, Carlos Hermenegildo - Expte. N° C-19.529/98	5738
N° 002 - Juan de Juanini - Expte. N° C-22.048/98	5738
N° 999 - Gómez, Benito Hilario; Aranda Gaínza, María Luisa - Expte. N° 1C-07.300/97	5738
N° 993 - Sarapura de Escobar, María Eufemia - Expte. N° 1-C-22.456/98	5738
N° 979 - González, María del Carmen y Díaz, Félix Guillermo - Expte. N° C-19.526/98	5738

REMATES JUDICIALES

N° 045 - Por: Carlos E. Porcelo - Juicio: Expte. N° 1B-37.288/93	5739
N° 038 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 94.550/97	5739
N° 037 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-70.578/95	5739
N° 030 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-13.176/98	5740
N° 029 - Por: María E. Herrera - Juicio: Expte. N° C-4.240/97	5740
N° 027 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 3-161/97	5741
N° 011 - Por: Ramón E. Lazarte - Banco Nación Argentina - Juicio: Expte. N° 4.269/95	5741
N° 008 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 8.136/96	5742
N° 881 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.213/98	5742
N° 880 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.212/98	5742
N° 879 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.236/98	5742
N° 878 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.216/98	5743
N° 877 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.234/98	5743
N° 876 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.251/98	5743

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 009 - Gallucci, Héctor - Expte. N° C-23.691/98	5743
N° 941 - Juan A. Gerometta & Cía S.R.L. - Expte. N° 9.441/98	5744

EDICTO DE QUIEBRA

N° 001 - Liaks, Benito s/por Roberto R. Fortuna - Expte. N° C-01.429/97	5744
-------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 050 - D.G.R. vs. García, José Damián - Expte. N° 1C-15.091/98	5745
N° 049 - D.G.R. vs. Guerra, Adrián y otros - Expte. N° 2C-15.092/98	5745
N° 048 - D.G.R. vs. Gil Díaz, Ramón y otros - Expte. N° 2C-15.707/98	5745
N° 047 - D.G.R. vs. Fleming M. Antonio y otros - Expte. N° 1C-14.184/98	5745
N° 046 - D.G.R. vs. González Martínez, Juan y otros - Expte. N° 1C-13.263/98	5745
N° 044 - D.G.R. vs. Henderson, Jorge Erico y otros - Expte. N° 2C-14.466/98	5745

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 026 - Iberia Construcciones S.A.I.C. 5746

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 986 - Sendas Norteñas S.A. 5748

N° 966 - Maternidad Privada de Salta S.A. 5749

N° 962 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A. 5749

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

N° 043 - Partido Frente Grande 5749

RECAUDACION

N° 052 - Del día 07 de diciembre de 1998 5750

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 548 D - 01/12/98 - Expte. N° 8.426/98 - código 169.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1998, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el señor Angel Dávalos, D.N.I. N° 3.958.900, legajo N° 55457, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 6 (secuencia 170, cargo 143, función 0, del Decreto N° 1.034/96), personal de mantenimiento del Hospital San Roque de Embarcación, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Angel Dávalos, D.N.I. N° 3.958.900, no ha dado cumplimiento a la presentación del certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Educación - Resolución N° 549 D - 01/12/98 - Expte. N° 158-3.407/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 227 "Indígena Juan XXIII" de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Paz, Flora Noemí, D.N.I. N° 22.246.678, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, en 4° año, división "B", 2° ciclo de E.G.B., régimen

común, turno mañana, a partir del 03/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 550 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-2.041/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.374 "Emma Solá de Solá" de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Condorí, Sara Raquel, D.N.I. N° 18.229.082, Profesora para el Nivel Inicial, como Maestra de Jardín de Infantes, suplente, en Jardín, división única, Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 19/10/98 y mientras dure el Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la señora Pichiotti, Isabel Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 551 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.386/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.303 "Mtro. Roberto Terrones Riera" de Orán, dependiente de la

Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Torres de Tejerina, Nenia Lis, D.N.I. Nº 21.315.748, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 04/08/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 552 D - 01/12/98 - Expte. Nº 159-1.680/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.094 "Libertador Gral. San Martín" de la localidad Aguas Blancas, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Zabala, Sonia Noemí, D.N.I. Nº 22.013.953, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 04/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 553 D - 01/12/98 - Expte. Nº 159-2.042/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.077 "Juana Moro de López" de La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Bautista, Norma Amanda, D.N.I. Nº 14.303.698, Maestra de Corte y Confección, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en Plurigrado, 1er., 2º y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno alternado, a partir del 01/10/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 554 D - 01/12/98 - Expte. Nº 159-2.070/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.074 "Dr. Bernardo Frías" de Guachipas, dependiente de la

Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Marco de Vilte, Silvia del Valle, D.N.I. Nº 22.062.892, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 1er. año, división "A", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 06/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la señora Flores, Nancy Elizabeth.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 555 D - 01/12/98 - Expte. Nº 159-2.129/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.458 "Zenón Torino" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al señor Suárez, Mario Ernesto, D.N.I. Nº 21.944.830, Profesor de Educación Física, como Maestro Especial de Educación Física, interino, en Plurigrado, 2º y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 02/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto Nº 2.604/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 556 D - 01/12/98 - Expte. Nº 159-1.819/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.089 "Gral. Pizarro" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Illesca de Flores, Sandra del Valle, D.N.I. Nº 22.869.784, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 2º año, división "A", 1er. ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 18/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la docente Elena Emilia Allendes.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección

General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 557 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.501/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.070 "Dr. Mariano Boedo" de la localidad La Merced, Dpto. Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Varga de Junnissi, Griselda del Valle, D.N.I. N° 22.455.260, Profesora de Jardín de Infantes, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "C", Nivel Inicial, régimen común, turno tarde, a partir del 05/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Gabriela Elizabet Mendoza.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 558 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.644/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.673 "General. Jorge E. Leal" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al señor Arias, Santos Francisco, D.N.I. N° 14.600.597, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, en 7° año, división "A", 3er. ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 02/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Marina González de Lizondo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 559 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.540/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.089 "Gral. Pizarro" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Coronel de Camargo, Noemí Graciela, D.N.I. N° 22.531.053, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 3er. año, división "E", Nivel Inicial, régimen común, turno intermedio, a partir del 14/08/98 y mientras dure

la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente María Rosa Carrillo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 560 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.851/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.066 "Cnel. Apolinario Saravia" de la localidad El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Vargas, Dolores Elvira D.N.I. N° 10.165.781, Maestra en Actividades Prácticas, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turno intermedio, a partir del 24/09/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 561 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.401/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.012 "Pres. Julio A. Roca" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Araya, Mirta Leonor, D.N.I. N° 13.835.408, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 2° año, división "B", 1er. Ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 26/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Argentina Mirian Castillo de Ricalde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 562 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.846/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.244 "El Nevado de Cachi" de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora González, Evelia Noemí,

D.N.I. Nº 22.532.177, Profesora para la Enseñanza Básica, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, Nivel Inicial y 1er. ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 14/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la docente Evangelina Liliana Romero de Guitian.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 563 D - 01/12/98 - Expte. Nº 159-1.860/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.095 "Cnel. Apolinario de Figueroa" de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Barrionuevo, Elsa Magdalena, D.N.I. Nº 22.593.031, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 6º año, división "B", 2º ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 22/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 63 del Decreto Nº 4.118/97 del docente Miguel Angel Tapia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 564 D - 01/12/98 - Expte. Nº 159-1.649/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.078 "Dr. Bernabé López" de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Pereyra de Castillo, Viviana del Valle, D.N.I. Nº 22.056.197, Profesora del Nivel Inicial, como Maestra Jardín de Infantes Jornada Simple, suplente, en Jardín, división "A", Nivel Inicial, régimen común, turno tarde, a partir del 07/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 de la docente Josefa Dolores Maidana de Jove.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 565 D - 01/12/98 - Expte. Nº 159-1.555/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.657 "San Martín de Porres" de Anta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Cruz, María Magdalena, D.N.I. Nº 21.311.994, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er. y 2º ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 20/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la docente Ester Viviana Giménez de Morales.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 566 D - 01/12/98 - Expte. Nº 159-1.509/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.290 "E.M.E.R." de la localidad Salvador Mazza, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Márquez, María Cristina, D.N.I. Nº 18.626.095, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 19/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución Nº 567 D - 01/12/98 - Expte. Nº 159-1.650/98.

Artículo 1º - Designar en la Escuela Nº 4.250 "Tte. Coronel Mateo Ríos" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Mansilla, Hortensia Mirian, D.N.I. Nº 16.080.594, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno intermedio, a partir del 21/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 568 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.591/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.636 "Cnel. Luis Burela y Saavedra" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Tarifa de Ayon, Emma del Pilar, D.N.I. N° 17.153.233, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 6° año, división "U", 2° ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 07/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Elba Norma Toconás.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 569 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.842/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.440 "María Agapita Toro de Lahud" de la localidad de Aguaray, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Valor de Villafañe, Mabel Elizabeth, D.N.I. N° 16.659.560, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno tarde, a partir del 10/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 570 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.845/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.250 "Tte. Coronel Mateo Ríos" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Romero, Sonia María, D.N.I. N° 21.846.314, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 1er. año, división "D", 1er. ciclo, régimen común, turno intermedio, a partir del 22/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Susana Esther Ibáñez de Isasmendi.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 571 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.441/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.250 "Tte. Coronel Mateo Ríos" de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora López de Gómez, Claudia Marcela, D.N.I. N° 20.398.985, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 5° año, división "D", 2° ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 13/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Rosa Zurita.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 572 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.776/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.706 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Acosta, Rita Alejandra, D.N.I. N° 22.869.051, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 6° año, división "A", 2° ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 03/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Rita del Valle Peralta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 573 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.646/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.017 "Domingo F. Sarmiento" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Burela, Adriana Luisa, D.N.I. N° 22.752.621, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 6° año, división "E", 2° ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 04/09/98

y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Sandra Noemí Suedan de Castaño.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 574 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.500/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.707 "Subteniente Rodolfo Bertina" de la localidad de Tranquitas, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Zambrano, Noemí del Milagro, D.N.I. N° 25.005.068, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 7° año, división "A", 3er. ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 14/08/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Elisa Basilia Vidaurre.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 575 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.847/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.376 de la localidad de Chivilme, Dpto. Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Corimayo, Elida Elisa, D.N.I. N° 21.312.978, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, Nivel Inicial, 1er. y 2° ciclos de E.G.B., régimen común, turno mañana, a partir del 18/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Gloria del Valle Serapio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 576 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.999/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.419 "Sargento Juan Bautista Cabral" de Campamento

Vespucio, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Alcaraz, Lucrecia Angélica, D.N.I. N° 20.559.003, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, en E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 06/08/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 577 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-2.072/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.402 "Gendarmería Nacional" de El Quebrachal, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Saravia, Zulma del Huerto, D.N.I. N° 25.172.409, Técnico Agropecuario Especializado en Agricultura bajo riego, como Maestra Especial de Agronomía, interina, en Plurigrado, 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, turnos mañana y tarde, a partir del 08/10/98 y hasta el 11/12/98, por creación de cargo, según Decreto N° 2.645/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 578 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.672/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.288 -Jasimaná- de San Carlos, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al señor Escalante, Eustaquio Mateo, D.N.I. N° 24.033.944, Profesor de Enseñanza General Básica, como Maestro de Grado Jornada Simple, suplente, en Plurigrado, 1er. ciclo de E.G.B., régimen de verano, turno mañana, a partir del 24/08/98 y mientras dure el Ascenso Automático del señor Flores, Rolando Marcial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 579 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.843/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.077 "Juana Moro de López" de La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Cardozo, Isabel Mónica, D.N.I. N° 18.517.744, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 4° año, división "U", 2° ciclo, régimen común, turno mañana, a partir del 24/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Sonia Alicia Quinteros de Quipildor.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 580 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.903/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.315 "Reino de Bélgica" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Canavire Cruz de Guaymás, Lucrecia Clementina, D.N.I. N° 11.317.727, Maestra de Corte y Confección y Lencería, como Maestra Especial de Actividades Prácticas, interina, en 1er., 2° y 3er. ciclos de E.G.B., régimen común, con alternancia turnos mañana y tarde, a partir del 29/09/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Resolución N° 581 D - 01/12/98 - Expte. N° 159-1.855/98.

Artículo 1° - Designar en la Escuela N° 4.071 "Gobernador Abraham Cornejo" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la señora Rodríguez, Noemí Isabel, D.N.I. N° 21.313.040, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, en 1er. año, división "C", 1er. ciclo de E.G.B., régimen común, turno tarde, a partir del 23/09/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Delia Bernarda Corimayo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 957

F. N° 107.364

El Estado Vende
Inmuebles innecesarios para su gestión
(Dec. 407/91) y Artículo 9° del Código de Minería
Por Cuenta, Orden y en Nombre de la Dirección
Nacional de Bienes del Estado

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martillero: Decreto Ley 9.372/63, Art. 8 Inc. "m",
Ley 19.642 y Ley 20.225

**Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública con Mejoramiento de Ofertas

Minas ubicadas en la provincia de Salta
BASE \$ 126.000

La Poma I (Plomo) y La Poma II (Plomo y Plata): Ubicadas en La Puna Salteña, a unos 25 kms. al noroeste de la localidad de San Antonio de los Cobres, en el departamento La Poma, a una altura entre 4.500 y 4.600 m.s.n.m.

La titularidad de las mismas corresponde a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación.

Forma de pago: 1) Al contado 10% de seña, 3% de comisión y el I.V.A. correspondiente como garantía a la entrega de la oferta. Saldo al contado dentro de los quince (15) días de notificado el comprador de la aprobación de la venta.

2) Financiado 10% de seña, 3% de comisión y el I.V.A. correspondiente como garantía a la entrega de las ofertas, 40% dentro de los quince (15) días de notificado al comprador de la aprobación de la venta y el 50% restante en ocho (8) cuotas semestrales, iguales y consecuencias con más interés compensatorio del doce por ciento (12%) anual sobre saldo, venciendo la primer cuota a los ciento ochenta (180) días corridos de la toma de posesión y garantizado con hipoteca en primer grado.

Información Técnica: Dirección Nacional de Minería, Avda. Julio A. Roca 651, Piso 10, Capital Federal.

Lugar de presentación de ofertas: Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6° Piso, Capital Federal, desde el 09 de diciembre de 1998 (días hábiles de horas 10:00 a 16:00), hasta horas 11:00 del acto de apertura.

Acto de Apertura: A horas 12:00 del 15 de diciembre de 1998, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 3er. Piso, Capital Federal.

Venta Sujeta a la aprobación de la vendedora - Venta "Ad Corpus".

Venta de Pliegos: Hasta horas 16:00 del día 14/12/98 en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6° Piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 100.

Imp. \$ 152,00 e) 02 al 09/12/98

Adquisición: Víveres frescos.

Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 051 F. N° 107.549

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"
Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 10/98
Viveres frescos

Para Servicio de Alimentación.

Fecha de Apertura: 14/12/98, Hs. 11:00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras, Hosp. "Dr. Joaquín Castellanos", Cabred s/N°, Gral. Güemes (S).

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/98

O.P. N° 042 F. N° 107.539

Hospital Pte. Juan D. Perón
Dirección Compras

Concurso de Precios N° 26

Fecha de Apertura: 10/12/98 - Hs. 09:00.

Adquisición: Anestésicos.

Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/98

O.P. N° 041 F. N° 107.539

Hospital Pte. Juan D. Perón
Dirección Compras

Concurso de Precios N° 23

Fecha de Apertura: 10/12/98 - Hs. 12:00.

Adquisición: Medicamentos.

Hospital Tartagal.

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/98

O.P. N° 040 F. N° 107.539

Hospital Pte. Juan D. Perón
Dirección Compras

Concurso de Precios N° 22

Fecha de Apertura: 10/12/98 - Hs. 11:00.

O.P. N° 039 F. N° 107.539

Hospital Pte. Juan D. Perón
Dirección Compras

Concurso de Precios N° 21

Fecha de Apertura: 10/12/98 - Hs. 10:00.

Adquisición: Víveres secos.

Hospital Tartagal, Salvador Mazza, Mosconi y Alto La Sierra.

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/98

O.P. N° 036 F. N° 107.534

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 5/99

Apertura: 18/12/98 - Hs. 10:00.

Adquisición: Placas radiográficas e insumos radiológicos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625 - 4400 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/98

O.P. N° 035 F. N° 107.534

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital Materno Infantil
Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 3/99

Apertura: 18/12/98 - Hs. 11:00.

Adquisición: Anestésicos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625 - 4400 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/98

O.P. N° 034 F. N° 107.534

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 2/99

Apertura: 22/12/98 - Hs. 10:00.

Adquisición: Soluciones parenterales.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo
en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno
Infantil, Avda. Sarmiento 625 - 4400 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/98

O.P. N° 033 F. N° 107.534

PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Salud Pública
Hospital Materno Infantil
Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 4/99

Apertura: 22/12/98 - Hs. 11:00.

Adquisición: Medicamentos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo
en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno
Infantil, Avda. Sarmiento 625 - 4400 - Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/98

O.P. N° 031 F. N° 107.527

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 01

Adquisición: Productos dietoterápicos.

Fecha de Apertura: 23/12/98 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio
Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías
N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 949 F. N° 107.400

**Ref. Expte. N° 34-187.569/98
(original y corresponde).**

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inciso
b) del Código de Aguas se hace saber que el señor
Miguel Dionicio Singh tiene solicitado otorgamiento
de Concesión de Agua Pública, para irrigar con
carácter Temporal-Eventual una superficie de 10,000
hectáreas del inmueble identificado como Finca "San
Antonio", Catastro N° 2.214, departamento General
Güemes, con una dotación de 5,25 lts./seg. a derivar de
manantiales de Ojo de Agua y Arroyo Los Chanchos,
margen izquierda por medio de un canal comunero.
Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos
a las disposiciones del Artículo 228 del Código de
Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación,
de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d)
de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las
oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días
hábiles contados a partir de la última publicación del
presente edicto. Igualmente se deja constancia que las
personas que se consideran afectadas por el derecho
que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro
del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta,
noviembre de 1998. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto.
Riego, a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 16/12/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 032 R. s/c. N° 8.092

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de
1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va.
Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona
de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Soria,
Candelario (fallec. 24/07/72); Liandro de Soria,
Marcelina (fallec. 12/02/76) - Sucesorio", Expte. N°

1C-20.267/98, cita a todos los que se consideren con
derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o
acreedores, para que dentro del término de treinta días
comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que
se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Salta, 13 de noviembre de 1998. Dra. María D.
Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 028 F. N° 107.516

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Chocobar, Pfo s/Sucesorio" - Expte. N° C-21.710/98, cita al Sr. Jesús Chocobar y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 30 de noviembre de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 024 R. s./c. N° 8.091

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias, Rosa", Expte. N° 7.070/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de noviembre de 1998. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 013 F. N° 107.500

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado C. C. Primera Instancia 5ª Nominación, en autos caratulados: "López, Carlos Hermenegildo", Expte. N° C-19.529/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer su derecho, dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 002 F. N° 107.483

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en

Expte. N° C-22.048/98, caratulado: "Sucesorio de Juan de Juanini", cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de noviembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 999 F. N° 107.478

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Gómez, Benito, Hilario; Aranda Gainza, María Luisa - Sucesorio", Expte. N° 1C-07.300/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro periódico de circulación diaria. Salta, 10 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 26 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 993 F. N° 107.463

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sarapura de Escándar, María Eufemia - Sucesorio", Expte. N° 1C-22.456/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 09/12/98

O.P. N° 979 F. N° 107.444

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de González, María del Carmen y Díaz, Félix Guillermo", Expte. N° C-19.526/98 cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 09/12/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 045 F. N° 107.541

Alsina N° 327

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 567.910,32

**Un importante inmueble rural ubicado
en el Dpto. San Martín,
de una superficie de más de 23.808 Has.**

El día 17 de diciembre de 1998, a Hs. 18:00, en Alsina N° 327 de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal: El inmueble rural Catastro N° 19.826, identificado como Finca Caragatá Lote 2 del Dpto. San Martín (Salta), dista a 45 Km. de la ciudad de Tartagal por la Ruta Tartagal - Tonono - Misión La Paz, es un polígono de 23.808 Has., 2.046,30 m², colinda al Norte con Caragatá Lote 1, al Sur con inmueble rural Catastro N° 540, al Oeste con el Fiscal N° 4 y el río Itiyuro y al Este con Dpto. Rivadavia Banda Norte. El monte es tipo chaqueño, el suelo es tipo franco-arenoso, por su lado Norte existe la Ruta Pcial. N° 17, las variedades arbóreas de la zona son quebrachos colorado y blanco, algarrobo; no tiene mejoras. Está ocupada por madereros con contrato, como el Sr. Dionisio Morales por 1 año, el Sr. Sergio Leavy por 2 años y el Sr. Casas Roma por 3 años; también existen ocupantes que se dedican a la cría de ganado vacuno a la criolla, sin contrato y que no pagan pastaje. También se puede acceder al inmueble por la Ruta Aguaray - Campo Durán - Curva de Juan, desde este último se debe mirar hacia el Sur hasta empalmar con la Ruta Pcial. N° 17. Forma de pago: El adquirente debe abonar en el acto del remate el 30% a cuenta del mismo, con más el 1,25% correspondiente al sellado Dirección General de Rentas y el Arancel del Martillero 5%; saldo debe ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de Salta S.A. - Suc. Tribunales, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se deja establecido que el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va.

Nominación del D. J. del C. Salta, Secretaría N° 1 en autos: "D.G.R. vs. Sabuares S.R.L. - Ejecutivo", Expte. N° 1B-37.288/93. La subasta se llevará a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos Esteban Porcelo, I.V.A. Resp. No Inscripto, en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 o Cel. 076-741301. Salta, 26 de noviembre de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 81,00 e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 038

F. N° 107.536

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 5.148,57

**Un departamento Barrio Casino,
en Salta - Capital**

El día 11/12/98 a Hs. 18:00, en el local de Pje. Anta 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.148,57 (2/3 partes U. F.): Un inmueble identificado como Mat. 88.223 - Sec. "Q" - Manz. 37 - Parc. 1 - U. Func. 19 - Monoblock "J" - Descripción inmueble: Polígono 03-01 - 3er. Piso - Sup. cub. 80,85 m². Sup. balcones 7,56 m² - Sup. total de U.F.: 88,41 m², ubicado en B° Casino Block "J" - Piso 3° - Dpto. 24 - Sec. 2. Posee un living-comedor, balcón, pasillo, baño de 1ra. completo, 3 dormitorios con placares, 1 cocina-comedor c/mesada y muebles inf., 1 lavadero y cuarto de depósito, losa, pisos flexiplast, todos servicios instalados; ocupado por Carlos Alurralde y Marta C. Pistoni e hijos prestado p/prop. (s/inf. Of. J.). Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial 12ª, en juicio seguido contra Morales, Miriam M. - Pistoni, Julio R. - Expte. N° 94.550/97. Edictos: 3 (tres) días Boletín Oficial y otro diario comercial. Condiciones de pago: Señala 30% del precio a cuenta del mismo en el acto, saldo a los 5 días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador, al contado y en el acto. El Impuesto a la Venta (Art. 7 - Ley 23.905). Se abonará antes inscrip. transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: 070-830377 - Mart. Elder M. Campos Wilson - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 037

F. N° 107.535

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 5.915,18

Una casa en la localidad de Cerrillos

El día viernes 11 de diciembre de 1998, a Hs. 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago

758, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 5.915,18 (corresp. a 2/3 del valor fiscal): El inmueble Matrícula 4.260 - Secc. "B" - Manz. 43e - Parc. 10 - Dpto. Cerrillos, con una Superficie de 297,00 m², ubicado en calle Canal de Beagle medidor N° 73, Barrio Antártida Argentina de Cerrillos - Salta. Mejoras: Cuenta con living-comedor, cocina, tres habitaciones, baño de Ira., techo de losa con tejas francesas, lavadero y fondo. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: Habitado por los demandados y su grupo familiar. Visitas en horario comercial. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Alanís, Marcelino; Burgos, Ana - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-70.578/95. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. al Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 030 F. N° 107.524

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Amplio terreno en El Prado (San Luis);
casa 3 dormitorios en Barrio Intersindical**

El 11/12/98, a hs. 19:00 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remaaré dos inmuebles: 1°) Base \$ 685,49, Cat. 17.789, Sec. "S", Manz. 334, Parc 4 (Dpto. Cap.), ubicado en paraje El Prado (San Luis) c/acceso desde Ruta Nac. N° 51 (km. 6,5), terreno baldío, serv. alumbrado público s/calle enripiada; 2°) Base \$ 8.127,96, Cat. 71.931, Sec. "R", Manz. 521b - Parc. 4, Dpto. Cap., ubicado en calle La Opinión N° 2520 - Intersindical. Cuenta con jardín, garaje c/losa y teja, living comedor, 3 dormitorios, baño Ira., cocina, c/cieloraso de mat. desplegable, pisos flexiplast y fondo tapiado. Servicios: Luz, gas natural, cloaca, agua, pavimento y alumbrado público. Ocupada por el demandado y su grupo familiar como propietarios. El comprador debe abonar el 30%, Arancel de Martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en juicio: c/Sona, Sergio Rubén s/Ej. Emb. Prev. - Expte. N° C-13.176/98. La subasta se llevará a cabo el día

indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar los inmuebles en horario comercial. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 942 - Tel. 235980 - IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 029

F. N° 107.523

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL CON BASE

**Finca denominada Miraflores y la parte indivisa
de un inmueble en Embarcación**

El 11 de diciembre de 1998, a horas 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$ 14.694, 2/3 partes del V.F., la parte indivisa de acuerdo a cédula parcelaria que le corresponde a los demandados Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín - Embarcación - Sec. G Lote 1 Matrícula N° 23.357. Superficie fte. NE. 250 m., fte. SO. 250 m., cdo. SE. 237 m., cdo. NO. 237 m. Está ubicado este predio sobre Ruta 34 de esta Ciudad. Mejoras: Un tinglado con chapa de zinc, perimetralmente cercado con alambre. Estado de ocupación: Está ocupado por un aserradero de los Sres. Basilio Miguel y Antonio Sócrates Clinis. 2) Con la base de \$ 16.955,44, 2/3 partes del V.F.: Una finca denominada Miraflores, lote D, plano 983, Matrícula N° 16.373, se accede por Ruta 34 y luego fte. de la localidad de Campichuelo por camino vecinal de tierra a unos 25 km. de Embarcación. Superficie 1.730 Has., colinda con la finca Etah, La Florida y Mats. 16.372 y 16.374. Siendo explotada por los Sres. Basilio Miguel y Antonio Sócrates Clinis, en la extracción de maderas, tiene un camino precario interno, no está alambrada y no posee ningún servicio. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman en juicio que se le sigue a Clinis, Basilio Miguel y Clinis, Sócrates Antonio - Ejecución de Honorarios - Expte. N° C-4.240/97. Condiciones de pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la D.G.R. del 1,25% y Comisión el 5%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. El Impuesto a la Venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero IVA: Responsable No Inscripto. Tel./Fax: 313305. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 027

F. N° 107.517

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Galpón ubicado en calle Esteco al 400
de esta Ciudad

El día 10 de diciembre de 1998 a Hs. 19:00, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, a cargo del Dr. Miguel Angel Medina, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Corona, en los autos: D.G.I. vs. Fama, Silvio Alberto - Ejecución Fiscal - Expte. N° 3-161/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 29.614,55: El inmueble identificado como: Matrícula N° 14.658, Secc. E; Manzana 27a; Parcela 3; Dpto. Capital 01, ubicado en calle Esteco N° 344 de esta Ciudad, el que consta de: Un galpón con piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc parabólico con una pequeña oficina al fondo y con baño precario, el mismo se encuentra totalmente desocupado. Servicios: Agua, cloacas, luz y alumbrado público. Superficie: 415,55 m². Extensión: Fte. 10,35 mts., Cdo. N. 40,14 mts., Cdo. S. 42,97 mts. Límites: N. Parcelas 2 y 29; S. Parcela 4; E. calle Esteco; O. lote 22. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 211676. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/12/98

O.P. N° 011

F. N° 107.501

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL - BASE \$ 83.000,00 - c/REDUCCION 25%

Un inmueble 2 plantas en la ciudad de Tartagal -
calle Rivadavia N° 225 c/salón comercial
y Dpto. en planta alta, excelente ubicación

El día 11 de diciembre de 1998 a horas 18:00 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez Federal de Salta en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Farjat Sanz, Héctor Antonio - s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 4.269/95, remataré con la base de \$ 83.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, transcurridos 60 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea \$ 62.250,00) y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble identificado como Catastro N° 11.029, Sección A, Manzana 11, Parcela 9 "c" sito en calle Rivadavia N° 225 de la ciudad de Tartagal, teniendo 12,60 m. x 24,15 m. Superficie total 300,02

m². Mejoras: El inmueble consta de dos plantas; en planta baja se encuentra un salón de aprox. 8 m. x 6 m. c/piso granito, techo de losa y paredes de mampostería, c/dos vidrieras de 2 m. de ancho por 6 m. de largo, a sus costados con revestimiento de machimbre, c/persiana de entrada eléctrica automática hacia el interior se ingresa p/una puerta corrediza toda de vidrio de 8 m. de ancho c/carpintería de aluminio y de dos hojas, un salón de 12 m. x 24 m.; un entepiso alrededor del salón de 2 m. de ancho c/baranda sostenido p/7 columnas de mampostería, techo de zinc, cieloraso de telgopor y clotec, piso de granito, un baño c/inodoro, ducha en buen estado. En planta alta: Un dormitorio de 6 m. x 3 m. c/placard, carpintería de madera, un dormitorio de 5 m. x 3 m. c/placard y carpintería de madera, una cocina comedor de 5 m. x 4 m. c/revestimiento de machimbre, un baño de 1ª, un baño de servicio, un lavadero techado de 2 m. x 3 m. c/chapa de zinc, cieloraso de telgopor, piso granito. Estado de ocupación: Planta baja por la Firma Neumático Noroeste S.R.L. siendo su Titular el señor Héctor A. Farjat en calidad de propietario. Planta alta la señorita Rita E. Escudero en calidad de inquilina. Servicios: Agua, luz, gas, teléfono, video cable, líneas de colectivos, cloacas, pavimento y se encuentra en pleno centro a una cuadra y media de la plaza principal en plena zona comercial. Las deudas que registra en Inmueble por Impuestos serán a cargo del comprador, la venta se realiza "ad corpus" según título. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, puede ser revisado en horario comercial. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito por la gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco Nación, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft, (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate, con cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de Sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate, el Banco no se responsabiliza por evicción no por saneamiento de títulos. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina Sucursal Tartagal, oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ramón E. Lazarte, en Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 008 F. N° 107.502

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
 JUDICIAL - BASE \$ 22.296,00
 c/REDUCCION 25% - SIN BASE

**Un automotor marca Kia Familiar-Besta
 c/asiento p/9 Per. Mod. 1994**

El día 11 de diciembre de 1998 a horas 18:15 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Tartagal en autos: "Banco Coop. de Caseros Ltda. c/Palacio, Pablo Demetrio y otro - s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 8.136/96, remataré con la base de \$ 22.296,00, al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor marca Kia Familiar-Besta 9c. c/asientos p/9 pasajeros, c/motor desarmado, s/bomba inyectora, s/peine limpia parabrisa delantero, 1 óptica delantera rota, 1 amortiguador roto, en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25%, si tampoco existieren postores pasados 15 minutos la subasta se realizará sin base (Artículo 589 del C.P.C. y Com.), la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 881 F. N° 107.309

En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
 JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Polo Classic SD/98

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1998, motor Volkswagen N° 1Y609995, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA055274, dominio BTF 234, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Arroyo, José R. s/Secuestro", Expte. N° C-25.213/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos

por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 880 F. N° 107.310

En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
 JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Polo Classic SD/98

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1998, motor Volkswagen N° 1Y612280, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA501982, dominio BZB 103, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Arroyo, Cristina del V. s/Secuestro", Expte. N° C-25.212/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00 e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 879 F. N° 107.311

En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
 JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Golf GL 1,8 MI/98

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Golf GL 1,8 MI/1998, motor Volkswagen N° ADD154702, chasis Volkswagen N° 3VW1931H9VM702304, dominio BWL 804, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo

fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Peralta, Luis C. s/Secuestro", Expte. N° C-25.236/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 878

F. N° 107.312

En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Golf GL 1,8/97

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Golf GL 1,8 MI/1998,, motor Volkswagen N° ADD144235, chasis Volkswagen N° 3VW1931HLVM320876, dominio BPW 743, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Beltramo, Sergio E. s/Secuestro", Expte. N° C-25.216/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 877

F. N° 107.313

En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Polo Classic SD/98

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1998, motor Volkswagen N°

1Y612103, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA501639, dominio BZI 095, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Leguizamón, Mario A. s/Secuestro", Expte. N° C-25.234/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11, 09 y 10/12/98

O.P. N° 876

F. N° 107.314

En Balcarce N° 1905

Por: RUBEN C.D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Art. 39 de la Ley N° 12.962

VW Polo Classic SD/97

El día 10/12/98 a horas 17:00, en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A., sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el vehículo marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD/1997, motor Volkswagen N° 1Y608264, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2VA049394, dominio BPW 811, en el estado visto que se encuentra. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "VW Cía. Financiera S.A. vs. Chavarría, Adrián M. s/Secuestro", Expte. N° C-25.251/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público, Tel. 342754.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11, 09 y 10/12/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 009

F. N° 107.503

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación (sito en avenida Belgrano N° 1002 -Primer Piso- de la ciudad de Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos "Gallucci, Héctor s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-23.691/98, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1) Que con fecha 11 de noviembre de 1998 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Héctor Gallucci, D.N.I. Nº 6.134.096, con domicilio real Ruta 34, Km. 1486, General Mosconi (departamento San Martín) y comercial en Necochea Nº 619 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico la Contadora Lucrecia del Valle Isorni de Juárez, con domicilio procesal en Caseros 967, quien fijó como días y horas de atención los lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:30.

3) Que se ha fijado para el día 01 de febrero de 1999 o el siguiente hábil si fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

4) Que se ha fijado el 15 de marzo de 1999, o el siguiente hábil, para la presentación del informe individual previsto en el Artículo 35 LCQ y el 25 de abril de 1999, o el siguiente hábil, para la presentación del informe general previsto en el Artículo 39 LCQ.

5) Que se ha fijado el 12 de agosto de 1999, o el siguiente hábil, a horas 09:00 para que tenga lugar la audiencia informativa (Artículo 45 de la LCQ).

6) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 03 de diciembre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 14/12/98

O.P. Nº 941

F. Nº 107.381

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte Circunscripción Tartagal del Poder Judicial de la provincia de Salta, sito en calle Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Juan A. Gerometta & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 9.441/98, hace saber:

I. Que con fecha 09 de noviembre de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juan A. Gerometta & Cía. S.R.L., contrato social asentado en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, registrada en folio 200, asiento 7.433, del libro 36 contratos sociales, inscripto el 05 de octubre de 1973, con domicilio en calle España Nº 124 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

II. Se ha designado como Síndico a la Contadora Pública Adriana Sureda de Milano, con domicilio en calle Los Juncos Nº 106 Barrio Tres Cerritos de la localidad de Salta.

III. Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el día 05 de febrero de 1999 para que los acreedores

presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, en Tartagal calle España Nº 130, Of. días lunes de horas 15:00 a 17:00, en la ciudad de Salta calle Lerma Nº 386 días miércoles de horas 16:00 a 20:00.

Fijar el día 23 de marzo de 1999 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.Q.

Fijar el día 03 de mayo de 1999 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

Fijar el día 19 de mayo de 1999 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General Art. 14 incs. 9 y 35.

Fijar el día 07 de junio como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización Art. 41 L.C.Q.

Fijar el período de exclusividad desde el 03 de junio de 1999 hasta el 02 de agosto de 1999, fecha hasta la cual deberá presentar la propuesta en los términos propuestos previstos por el Art. 45 de la Ley Falencial.

Fijar el día 26 de julio a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 Arts. 14 y 45 de la Ley Falencial.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en los términos y apercibimiento por los Arts. 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. Tartagal, 30 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 02 al 09/12/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 001

F. v/c. Nº 9.054

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liaks, Benito - Quiebra - solicitada por Roberto Ramón Fortuna", Expte. Nº C-01.429/97, hace saber:

I).- Que se ha prorrogado hasta el día 17 de diciembre de 1998 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, en el domicilio de General Güemes Nº 1349 -1er. Piso- de esta Ciudad.

II).- Que se ha fijado un plazo de 30 días hábiles a partir del vencimiento de la fecha de verificación para que el Síndico presente el informe individual.

Salta, 03 de diciembre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 14/12/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 050

F. N° 107.547

La Dra. María Cristina de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. García, José Damián y/o quien resulte Responsable - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-15.091/98, cita y emplaza al Sr. García, José Damián y/o a sus sucesores universales y/o a quienes resultan responsables, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1998. Firmado: Dra. María C. de Marinaro, Juez; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 049

F. N° 107.546

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. Guerra, Adrián y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-15.092/98, cita y emplaza al Sr. Guerra, Adrián y/o a sus sucesores universales y/o a quienes resultan responsables, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieran se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Salta, 17 de noviembre de 1998. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 048

F. N° 107.545

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. Gil Díaz, Ramón y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-15.707/98, cita y emplaza al Sr. Gil Díaz, Ramón y/o a sus sucesores universales

y/o a quienes resultan responsables, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 03 de noviembre de 1998. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 047

F. N° 107.544

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Fleming, Miguel Antonio y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-14.184/98, cita al demandado de autos, Sr. Fleming, Miguel Antonio por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: Durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/98

O.P. N° 046

F. N° 107.543

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. González Martínez, Juan y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-13.263/98, cita y emplaza al Sr. González Martínez, Juan y/o a sus sucesores universales y/o a quienes resultan responsables, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y a oponer a la ejecución deducida excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo que por ley hubiera lugar. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Firmado: Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 09 y 10/12/98

O.P. N° 044

F. N° 107.542

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Henderson, Jorge Erico y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-14.466/98, cita y emplaza al Sr. Jorge Erico Henderson, a sus herederos y/o a quienes resultaren responsables, para que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación del presente,

comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de noviembre de 1998. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/12/98

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 026

F. N° 107.520

IBERIA CONSTRUCCIONES S.A.I.C. Modificación de Estatuto Social y Aumento de Capital

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, se hace saber que la sociedad Iberia Construcciones S.A.I.C., mediante resoluciones de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de fecha 18 de junio de 1998, ha modificado su Estatuto Social aumentando su Capital Social de \$ 0,01 hasta \$ 200.000,00 según su Art. cuarto y prescindiendo del Instituto de la Sindicatura según su Art. Decimoquinto, en tanto que adecua el resto de los artículos. Como consecuencia de ello el Estatuto Social, en cada uno de sus artículos, queda redactado de la siguiente forma:

Estatuto Social. Capítulo I: Denominación. Domicilio. Plazo. Objeto Social.

Artículo Primero: La sociedad se denominará "Iberia Construcciones S.A.I.C.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero.

Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Construcciones de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, minas, edificación de viviendas y su infraestructura, construcciones industriales, la construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, de todo tipo de inmuebles y obras, podrá así dedicarse a

negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o por medio de licitaciones; B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal; C) Industriales: Por producción, montaje, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos utilizados o vinculados a la construcción; D) Comerciales y Servicios: Mediante la compra, venta, importación y exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, proyectos, dirección y cálculo de obra, de ingeniería de obra y confección de planos, trabajos y estudios de factibilidad, ensayos, control de calidad, inspección y recepción de obras y servicios, todo ello en relación a los objetos indicados en A), B) y C). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capítulo II: Capital Social.

Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por cien (100) acciones escriturales (Art. 208 LSC), ordinarias, de valor Pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. La sociedad deberá llevar un Libro de Acciones Escriturales, debidamente rubricado y con todas las formalidades establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales y normas complementarias en su caso. La calidad de accionistas se supone por las constancias de las cuentas abiertas en dicho Libro Registro, otorgándose a cada accionista el pertinente comprobante, así como constancia de todo movimiento que se inscriba en la cuenta. El Libro será de libre consulta por los accionistas y la sociedad es responsable ante los mismos por los errores o irregularidades en las cuentas. El capital social podrá

ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, sin requerir nueva conformidad administrativa, conforme con el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo Quinto: Podrán emitirse acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho de uno a cinco votos por acción, según se determine al resolverse el aumento de capital. También podrán emitirse acciones preferidas con o sin derecho a voto, de dividendo acumulativo o no, todo ello conforme se determine al emitirlas. En caso de copropiedad de acciones, la sociedad, puede exigir la unificación de la representación, para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones inherentes a las mismas. Las acciones, en caso de enajenación, otorgarán derecho preferente a su adquisición a los restantes accionistas suscriptores de idénticas clases de acciones, con autorización expresa de la mayoría absoluta del Directorio y con ratificación de la Asamblea de accionistas. A tales efectos se contará con un plazo de diez días hábiles para su contestación, previa notificación fehaciente por parte del vendedor.

Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley de Sociedades Comerciales. Pueden emitirse títulos representativos de más de una acción. Hasta tanto las acciones no estén totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos no endosables.

Artículo Séptimo: La mora en la integración de las acciones se produce por el mero vencimiento del plazo fijado, y si no lo tuviera desde la inscripción de la sociedad, suspende automáticamente los derechos inherentes a las acciones en mora quedando el Directorio facultado para aplicar cualquiera de las sanciones establecidas por el Artículo 193 de la Ley de Sociedades Comerciales. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer, previstos en el Artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, será de sesenta días contados desde la última publicación allí ordenada.

Capítulo III: Administración y Representación.

Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y con idéntico plazo de mandato, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden establecido en su designación, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura.

Artículo Noveno: El Directorio tendrá un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere el que reemplazará al primero en caso de ausencia o por impedimento y en los demás supuesto de vacancia temporaria o definitiva. Si la asamblea no estableciera los cargos que desempeñarán los designados, estos en su primera reunión, que se realizará dentro de los diez días de su elección, elegirán un Presidente y, de corresponder, un Vicepresidente.

Artículo Décimo: El Directorio funcionará como cuerpo, precisándose un quórum de constitución de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, adoptando sus decisiones por la mayoría de los miembros presentes y en caso de empate en las votaciones el presidente del Directorio gozará de voto de decisión. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera su presidente o cualquiera de los directores. La convocatoria en este último caso, se hará por el presidente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido; en su defecto podrá convocarlo cualquiera de los directores. De las deliberaciones producidas por el Directorio en cada reunión deberá labrarse acta en un libro que al efecto se llevará y será firmada por los asistentes dentro de los cinco días de la reunión.

Artículo Decimoprimer: La asamblea establecerá la remuneración del Directorio, conforme lo dispone el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo Decimosegundo: Los directores titulares al comienzo de su gestión deberán depositar en la sociedad como garantía por el desempeño en el cargo la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) cada uno en un pagaré a la vista a nombre de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa o transacción, resueltas conforme con lo dispuesto por los Artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo Decimotercero: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición inclusive las que requieran poderes especiales a tenor del Artículo 1.881 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos siempre que no sean notoriamente extraños al objeto social previsto en este Estatuto. Está facultado expresamente para operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, del país o del extranjero; dar o renovar poderes especiales, con el alcance que estime necesario, sean judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas, denuncias o querrelas penales; adquirir, enajenar, gravar inmuebles o bienes

muebles registrables, en las condiciones y con las formalidades exigidas por las leyes que reglamentan el ejercicio de esos derechos, realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

Artículo Decimocuarto: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del presidente.

Capítulo IV: Sindicatura.

Artículo Decimoquinto: La sociedad prescinde del instituto de la Sindicatura, estando la fiscalización de la misma a cargo de los accionistas conforme con los Artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedare comprendida en el inciso segundo del Artículo 299 de la misma ley, la Asamblea debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio, sin necesidad de reformar el Estatuto Social.

Capítulo V: Asambleas.

Artículo Decimosexto: Las Asambleas Generales serán Ordinarias o Extraordinarias, tendrán la competencia y materia fijadas por los Artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales y serán convocadas en la oportunidad y plazos del Artículo 236 y en la forma prevista por el Artículo 237 de dicha ley. La Asamblea en segunda convocatoria podrá citarse en forma simultánea con la primera, debiendo reunirse una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Décimoctavo: Rigen el quórum para sesionar y las mayorías para resolver determinados por los Artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Capítulo VI: Ejercicio Social, Estados Contables, Utilidades.

Artículo Decimonoveno: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionará la documentación prevista en el inciso 1 del Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, la que será sometida a consideración de la Asamblea Ordinaria. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, inscribiendo la pertinente resolución en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, previa conformidad por la Autoridad Administrativa de Contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del

Directorio conforme al Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos. D) A dividendo de las acciones ordinarias o al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Capítulo VII: Disolución y Liquidación.

Artículo Vigésimo: La sociedad se disuelve por causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. La liquidación, de corresponder, será efectuada por el Directorio o los liquidadores que designe la Asamblea. Cancelado el pasivo, realizado el activo, reembolsando el capital con las preferencias que se hubieran establecido. El remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción que correspondiere.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de diciembre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 138,00

e) 09/12/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 986

F. N° 107.461

SENDAS NORTEÑAS S.A.

Asamblea Ordinaria

El Directorio de Sendas Norteñas S.A. convoca a Asamblea de Accionistas en su sede de Avenida Tavella N° 1120 de Salta, para el día 22 de diciembre de 1998 a horas 17:00 y 18:00, en primera y segunda convocatoria, respectivamente a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, el Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General, Estado de Resultado, Notas y Anexo, correspondiente al Ejercicio N° 29, cerrado el 31/12/97.
- 3º) Consideración de las restricciones a Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, que actuaron durante el Ejercicio N° 29.
- 4º) Elección de tres Directores Titulares y uno Suplente. Elección de tres Miembros del Consejo de Vigilancia y uno Suplente.

Alfonso S. Guzmán
Vicepresidente

José Cirilo Genio
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/98

O.P. N° 966

F. N° 107.426

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.
Asamblea General Ordinaria N° 16

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta para el día 29 de diciembre de 1998 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 16 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.
- 2º) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1997.
- 4º) Consideración sobre distribución de resultados por el ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1997.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros y al Síndico titular aún en exceso a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades N° 19.550.
- 6º) Fijación del número y elección de los nuevos Directores.
- 7º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En caso de no contar con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha e idéntico domicilio, en todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad y la Ley de Sociedades N° 19.550.

Dr. Jorge E. La Torre
Vicepresidente

Dr. Roberto Giampaoli
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/98

O.P. N° 962

F. N° 107.416

SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Ampliación del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 22 de diciembre de 1998

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ampliar el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 22 de diciembre de 1998, en los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación de las Asambleas Ordinarias N°s. 35 y 36, celebradas el 31 de julio de 1996 y 22 de junio de 1997, respectivamente.
- 2º) Explicación de la falta de citación por Edictos.
- 3º) Ratificación de la aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios económicos N°s. 29 y 30, cerrados el 28 de febrero de 1996 y 28 de febrero de 1997, respectivamente.
- 4º) Quedan vigentes los puntos 1, 3 y 4 del Orden del Día de la publicación anterior.
- 5º) Los Accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2º párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Antonio J. Ortín
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/98

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 043

R. s/c. N° 8.093

PARTIDO FRENTE GRANDE
Distrito Salta

Elecciones Internas
para Renovar Autoridades Partidarias

La Mesa Provincial del Partido Frente Grande en su reunión del día 04/12/98, dispone:

Convocar a elecciones de los cargos partidarios que a continuación se detallan:

- a) Delegados Municipales a la Asamblea Provincial.
- b) Miembros de la Mesa Provincial.
- c) Miembros de las Juntas Municipales.
- d) Miembros del Tribunal de Conducta.
- e) Miembros de la comisión de Contralor Patrimonial.
- f) Miembros de la Junta Electoral.
- g) Delegados de la provincia de Salta a la Asamblea Nacional.

Todo ello de acuerdo a lo previsto y establecido por los Arts. 7°, 11, 13 apart. "11", 15, 20, 24, 26, 27, 36, 37, 42 y 48/52 de la Carta Orgánica Provincial.

Establecer que tanto, el derecho de los municipios a elegir delegados, como el número de representantes que le corresponden en la Asamblea Provincial estará determinado por el número de afiliados de cada municipio que surja del padrón definitivo que se confeccione con motivo de las presentes elecciones. Idéntico procedimiento se establece para determinar los municipios con derecho a elegir los miembros de las juntas municipales. Respecto de los Delegados de la provincia de Salta a la Asamblea Nacional, corresponde se elijan 7 (siete) Delegados.

Aprobar el cronograma electoral que a continuación se detalla:

15/12/98, Hs. 21,00: Cierre del padrón de afiliados.

22/12/98: Exhibición del padrón provisorio de afiliados.

05/01/99, Hs. 21,00: Cierre del período de correcciones del padrón.

07/01/99: Emisión del padrón definitivo de afiliados.

09/02/99, Hs. 21,00: Cierre de recepción de listas de candidatos.

12/02/99: Exhibición de listas de candidatos.

18/02/99: Oficialización de listas de candidatos.

12/03/99, Hs. 24,00: Cierre de campaña.

14/03/99, de Hs. 10,00 a 18,00: Acto eleccionario.

16/03/99, Hs. 21,00: Cierre de presentación de impugnaciones.

18/03/99: Expedición de la Junta Electoral.

20/03/99, Hs. 20,00: Proclamación y asunción de autoridades electas.

Se establece como domicilio para todos los efectos de las elecciones internas y de funcionamiento de la Junta Electoral, el de Alvarado 1433 de la ciudad de Salta, donde se recepcionará todo lo atinente a la presente elección de lunes a viernes de Hs. 18:00 a 21:00.

Se dispone que deberá habilitarse por lo menos una mesa electoral en cada uno de los municipios de la provincia de Salta, salvo que los apoderados de las listas oficializadas, en un todo de acuerdo, dispongan lo contrario.

Todo ello de acuerdo a lo previsto y establecido por los Arts. 52, 54/69 y 78 de la Carta Orgánica Provincial, Reglamento Electoral del Partido Frente Grande - Distrito Salta y Código Electoral Nacional que es de aplicación en todo lo no especificado en la Carta Orgánica Provincial, Carta Orgánica Nacional y Reglamento Electoral Provincial del Partido Frente Grande.

Se comisiona al Sr. Miguel Angel Hoyos, para que de inmediato comunique lo actuado por la Mesa Provincial a la Junta Electoral del Partido.

Esteban Luis Fernández
Presidente

Sin cargo

e) 09/12/98

RECAUDACION

O.P. N° 052

Saldo anterior.....	\$ 201.364,47
Recaudación del día 07/12/98	\$ 1.018,60
TOTAL	\$ 202.383,07

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780